Red de Salud
de Ladera ·ES.E

Sede Administrativa Calle 5C # 39 – 51
Barrio Tequendama / PBX: 608 0124
Nit. 805.027.289-9

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA RED DE SALUD DE LADERA E. S. E.

CERTIFICA:

Que la señora **DANIELA IDROBO PERDOMO** con C.C., 1144213173 suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios con esta entidad así:

OBJETO	INICIO	TERMINACIÓN
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN EN SALUD, EN LA RED DE SALUD LADERA E.S.E., EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN NO. 00000711 DE 2025.	01.09.2025	31.05.2026

Estado del contrato de prestación de servicios: En ejecución.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los cinco (07) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

OSCAR ORLANDO ESPAÑA PULIDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Red de Salud de Ladera E.S.E.

Elaboró: Allison Rojas Calderón - Asesora Jurídica
Revisó: Allison Rojas Calderón - Asesora Jurídica
Aprobó: Oscar Orlando España Pulido – Jefe Oficina Asesora Jurídica

VIGILADO Supersalud